

DISCURSO DE ASISTENCIA A VICTIMAS **(DIC.2012)**

Sr. Presidente,

En primer lugar, agradecemos los informes de los copresidentes, Argelia y Croacia, particularmente en relación al cumplimiento del Plan de acción de Cartagena.

El objetivo es avanzar hacia esquemas de rehabilitación e inclusión con un enfoque en derechos.

El cuerpo de normas de protección exige una interpretación conjunta con la convención de Personas con discapacidad. Chile tiene una visión inclusiva sobre la asistencia. Entendemos que la recopilación de datos de manera exhaustiva y la evaluación de las necesidades específicas de las víctimas es esencial para la elaboración de planes integrales.

Mi país prepara un proyecto de ley que se encuentra en su fase final de consultas técnicas y financieras. En él, hemos querido incluir, no solamente a quienes resulten accidentados con minas antipersonal, sino que también a quienes resulten heridos por municiones no detonadas y restos explosivos, por lo que el proyecto de reparación recoge también lo dispuesto en las convenciones sobre Ciertas Armas Convencionales y de Oslo, considerando una data de acción desde la década de los setenta, lo presente y lo futuro, dando satisfacción integral a la dimensión humanitaria que está en el espíritu de estos instrumentos.

Los derechos de las personas deben estar en el centro de preocupación del Estado. Por ello el proyecto de ley nacional fue elaborado con la participación activa diversas instituciones y organismos públicos, como los ministerios de Salud, de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, de Hacienda y Ministerio de Defensa Nacional, entre otros, a parte de inclusión y opinión de diversas organizaciones de la sociedad civil, que contribuyeron desde sus particulares perspectivas, enriqueciendo el debate sobre las disposiciones que el Estado de Chile debe adoptar en esta materia.

Es por ello, que la ley en cuestión, recoge la aplicación de atención médica integral, bonos compensatorios, como también planes de inclusión social y laboral, es decir, ejecutará una amplia concepción de ayuda y cooperación a la conceptualización económico y social.

En este contexto, la Comisión Nacional de Desminado lleva un registro actualizado y periódico de las personas que han sido afectadas.

Asimismo, y de manera paralela al trámite de esta ley, la Comisión Nacional de Desminado, en coordinación con el ministerio de Salud, ya se encuentran materializando un programa de atención médica a prácticamente el 50% de las personas afectadas, principalmente a aquellas que han sido identificadas como de mayor vulnerabilidad social.

Esta atención implica una evaluación médica inicial integral, entrega de prótesis, órtesis y de apoyo técnico, además de la rehabilitación respectiva a cada uno de los pacientes asistidos.

Chile aspira a un modelo de rehabilitación y reinserción que sea parte de una política de Estado en materia de discapacidad.

Agradecemos la oportunidad de compartir lo que estamos haciendo. Creemos que este intercambio de buenas prácticas y la cooperación entre todas las partes interesadas siguen siendo esenciales.

Nuestro compromiso de asistir a las víctimas es una prioridad, independiente del número de personas afectadas. Con ello, esperamos estar dando cumplimiento al espíritu y la letra de la Convención; como también, que esta iniciativa de reparación, cubra las obligaciones éticas, jurídicas y políticas, que este compromiso implica.

MUCHAS GRACIAS.